





RESOLUCION No. 1380

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2005-176 del 21 DE DICIEMBRE DE 2005, código contable 12-0456, suscrito entre el COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR – COEMPOPULAR – y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX, se constituyó un Fondo en Administración Individual, denominado "FONDO COEMPOPULAR PARA EDUCACIÓN SUPERIOR", destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico, para la creación de cupos en educación formal superior para los asociados e hijos de los asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3. Los recursos de dicho Fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula ordinaria. La población estrato 3 solo podrá acceder al crédito educativo, hasta el 50% del valor de la matrícula.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: a) El Representante Legal del CONSTITUYENTE o su delegado, b) El Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE o su delegado, c) El Responsable del FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN del CONSTITUYENTE o su delegado, y d) El Subdirector de Fondos del ICETEX o su delegado. Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de invitados, tendrán voz pero no voto.

Que mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional suprimió de la planta de personal del ICETEX, entre otros, los cargos de Director del ICETEX Regional Atlántico y Jefe de la División de Programas en Administración del ICETEX Regional Atlántico.

Que así mismo, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional estableció la nueva planta de personal del ICETEX y creó, entre otros, los cargos de Vicepresidente de Fondos en Administración y Asesor Comercial de Presidencia, cargo que depende directamente del despacho del Presidente del ICETEX y que opera en cinco (5) zonas, a saber: oriente, norte, noroccidente, centro y suroccidente.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en la cláusula décima del convenio, están las de: "b) Expedir el Reglamento Operativo del Fondo y, d) Decretar los porcentajes de condonación".

Que, así mismo, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en el artículo quinto del Reglamento Operativo, está la de: "6) Aprobar y presentar al ICETEX el listado de beneficiarios sujetos de condonación" y, en los artículos décimo séptimo y décimo octavo del mismo documento, se establecieron los requisitos y el procedimiento para la condonación del crédito.

Que en cesión de fecha 24 de abril de 2017, según consta en Acta de la misma fecha y la cual se encuentra debidamente firmada por el Doctor Eduardo Pacheco Zapata en su calidad de Gerente General de la COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR – COEMPOPULAR –, por el Doctor Andrés Aguilera Zamudio en su calidad de Responsable del FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN del CONSTITUYENTE, por el Doctor Fabio Ciro Lozano Rodríguez en su calidad de Miembro del Comité de Educación del CONSTITUYENTE y por el Doctor Henry Prado Castaño en su calidad de Revisor Fiscal del constituyente, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación de los créditos de los beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del mismo.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior









RESOL	LUCION	No.	*

Que en certificación del 31 de julio de 2017 emitida por el constituyente, con radicado ICETEX No. 2017200885-R, debidamente firmada por el Doctor Eduardo Pacheco Zapata en su calidad de Gerente General de la COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR – COEMPOPULAR y Henry Prado Castaño en su calidad de Revisor Fiscal del constituyente, certificaron que los beneficiarios relacionados en esta resolución cumplieron con los requisitos exigidos para ser sujeto de condonación del crédito de ICETEX en la modalidad de condonable.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

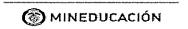
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de la beneficiaria que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID.SOLICITUD	TD	ID.SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. CONDONAR
1	1308718	1	1090418619	ACERO ROSALES MANUEL GUILLERMO	3.169.421,00
2	2380625	1	1016054880	ALVAREZ DIAZ DAYANN ALEJANDRA	2.343.413,00
3	1976239	1	23582872	APONTE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	2.230.406,00
4	2184736	1	1110461647	ARANGO PENUELA PAOLA ANDREA	632.910,00
5	2543831	1	53073997	AREVALO CANASTEROS JENNY RAQUEL	1.919.674,00
6	2863779	1	1014242439	AVILA BARBOSA PAOLA ANDREA	1.476.977,00
7	2651857	1	7628973	BARBOSA CAVAJALINO DAGOBERTO	1.444.052,00
8	2378527	1	43709874	BETANCUR GOMEZ GLORIA ANGELICA	1.865.318,00
9	2867365	1	80056886	BOTON REYES GILBERT ORLANDO	1.333.804,00
10	1549736	1	1030611723	CAMARGO CARRENO MICHAEL STEVEN	4.348.084,00
11	3000848	1 '	1030589774	CASTRO GONZALEZ MARIO IGNACIO	1.378.908,00
12	2608241	1	1024572547	CASTRO SUAREZ GLAYAN JULIETH	1.423.356,00
13	3001157	1	11205875	CELIS HERRENO JAIME	689.454,00
14	1837361	1	1036621183	CORREA GALVIS JORGE ARMANDO	3.667.332,00
15	2540255	1	1098735386	CUADROS SANCHEZ PAULA ANDREA	1.893.733,00
16	528663	1	1152434921	GALLEGO LONDONO ANA MARIA	4.232.140,00
17	2867370	1	31423797	GARCIA GARCIA DIANA JULIETH	1.333.804,00
18	2843484	1	28566362	GODOY BEJARANO DIANA ISABEL	644.350,00
19	1253414	1	1037616945	GOEZ PAREJA ANDRES FELIPE	4.901.474,00
20	2670787	1	1068952147	GONZALEZ BALLEN DEISSY CAROLINA	1.457.390,00
21	2157794	1	37008960	HUERTAS GUERRERO ANA ELISA	1.350.391,00
22	3001146	1	52214362	LEON RODRIGUEZ LUZ DARY	689.454,00
23	1742860	1	1143344021	LOPEZ GAVIRIA ANDRES FELIPE	2.587.412,00
24	1126744	1	37894247	MANRIQUE BALLESTEROS LUZ MARY	3.526.841,00
25	1742365	1	80123086	MARTINEZ ARANGO FABIAN	1.293.706,00
26	1742324	1	1030618479	MARTINEZ BENITO FRANCISCO JAVIER	3.511.520,00
27	2536196	1	1032406111	MELGREJO CASTRO JUAN CARLOS	616.000,00
28	1248926	1	1017198659	MOLINA MUNOZ SARA CRISTINA	4.861.536,00
29	2651083	1	1128276023	MONSALVE AGUDELO SEBASTIAN	1.978.154,00
30	2547194	1	1144042327	MORENO BEJARANO ANDRES FELIPE	1.409.478,00
31	3000510	2	98102270916	OLARTE OSORIO ANGIE MARCELA	358.750,00
32	2378493	1	52420321	PEDRAZA GIL SANDRA MILENA	1.369.736,00
33	2545022	1	1075230103	PERDOMO RIOS LEIDY CAROLINA	1.893.733,00

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior











1380 ___0 9 AGN 2017 RESOLUCION No.

TOTAL CONDONACION			97.742.469,00		
46	1975830	1	53030356	TORRES PACHECO ANGELICA	2.700.782,00
45	2376118	1	1093736957	SUAREZ GARCIA ADRIANA DEL PILAR	2.879.267,00
44	2155644	1	1014229635	SANCHEZ VASQUEZ JUAN ANDRES	2.355.904,00
43	2548267	1	3481965	SALAZAR QUINTERO JOHN JAIRO	1.893.733,00
42	1839547	1	1032370989	ROJAS GOMEZ EDWAR ANDRES	2.687.286,00
41	1837634	1	53099342	RODRIGUEZ ECHEVERRY LAURA ANGELICA	2.663.445,00
40	1548728	1	79829998	RODRIGUEZ BLANCO LEONARDO	3.425.861,00
39	2546101	1	1118561477	ROBLES LOPEZ JHON ALEXANDER	1.415.638,00
38	2159740	1	1014215238	ROA ALONSO LILIANA	1.347.910,00
37	2157743	1	1010199983	RIOS CEBALLOS DANIEL ESTEBAN	2.804.849,00
36	1317315	1	1032384567	QUEBRAOLLA CIFUENTES JOHANNA MELISSA	2.815.887,00
35	2863685	1	1110501533	POLOCHE CANIZALES JOULIETH DINELLY	987.015,00
34	1742984	1	1110521382	POLO LIZCANO IVONNE LIZETH	1.932.181,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCTE. (\$97.742.469,00) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0456 91002-. Condonaciones

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día

O 4 AGU ZUM

COMUNIQUESEY CUMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON Vicepresidente de Fondes en Administración

ICETEX

FUNCION.	NOMBRE FUNCIONARIO	/CARGO	│ 	FECHA
Revisó	José Rigoberto Mallama Bolaños	Profesional Especializado- VFA	124	08-08-20
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		08-08-20
Revisó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Técnico Administrativo – Condonaciones	Jan .	08-08-2017
Revisó	Ruth Yanneth Guerrero Peña	Ejecutiva Cuenta	axubr	08-08-20A
Revisó	Judith Arango Arenas	Coordinadora Grupo de Fondos	in .	\$ -8 -2013
Proyectó y Reviso	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA	Mohre 1	06.0B.IT.

Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo firme.



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

· 在大大大学